

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 12** *ORDEN 2325/2026, de 7 de julio, de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se resuelve la convocatoria aprobada mediante Orden 217/2026, de 28 de enero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de febrero de 2026), de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades para la provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de Concurso de Méritos.*

Por Orden 217/2026, de 28 de enero, del entonces Consejero de Educación, Ciencia y Universidades (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de febrero de 2026) se aprobó convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes en dicha Consejería por el procedimiento de Concurso de Méritos.

En el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Funcionarios de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de mayo de 1989); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril); la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre) el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado ("Boletín Oficial del Estado" de 10 de abril), así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria correspondientes.

De acuerdo con la propuesta efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo y en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

#### RESUELVO

##### Primero

###### *Objeto*

Se adjudican los puestos de trabajo convocados a los funcionarios que figuran en el Anexo.

##### Segundo

###### *Plazo de toma de posesión*

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de la presente resolución.

El cómputo de los citados plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que, por causas justificadas, el órgano que los concedió acuerde suspender el disfrute de los mismos.

2. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será el que establezca la orden de reingreso, conforme a lo previsto en la normativa aplicable.

**Tercero***Recursos*

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación, o bien recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 30, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Madrid, en el plazo de dos meses, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8.1, 14.1.2.<sup>a</sup> y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y disposición adicional primera de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Madrid, a 7 de julio de 2026.—La Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, P. D. (Orden 365/2024, de 13 de febrero; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de febrero de 2024), el Secretario General Técnico, Joaquín Rubio Agenjo.

## RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS

| PUESTO ADJUDICADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | ADJUDICATARIO                                                                                               | PUESTO LIBERADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>CONSEJERIA EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES<br/>VICECONSEJERIA POLÍTICA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA<br/>DIRECCION DEL AREA TERRITORIAL DE MADRID-CAPITAL<br/>AREA PROGRAMAS EDUCATIVOS<br/>NEGOCIADO APOYO ADMINISTRATIVO III</p> <p>Puesto de Trabajo: 41057<br/>Denominación : NEG. APOYO ADMINISTRATIVO III<br/>Grupo : C/D<br/>N.C.D. : 18<br/>C. Especifico : 9.016,56</p>                               | <p>Cód. identificación:<br/>***9683**</p> <p>Apellidos y Nombre:<br/>CALLEJA<br/>MENDOZA, FRANCISCA</p>     | <p>CONSEJERIA EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES<br/>VICECONSEJERIA POLÍTICA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA<br/>DIRECCION DEL AREA TERRITORIAL DE MADRID-CAPITAL</p> <p>Puesto de Trabajo: 61195<br/>Denominación : AUXILIAR ADMINISTRATIVO<br/>Grupo : D<br/>N.C.D. : 14<br/>C. Especifico : 6.780,12</p>                                                           |
| <p>CONSEJERIA EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES<br/>SECRETARIA GENERAL TECNICA<br/>SUBDIRECCION GENERAL REGIMEN JURIDICO<br/>AREA TRIBUNALES Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL<br/>NEGOCIADO RECLAMACIONES I</p> <p>Puesto de Trabajo: 40123<br/>Denominación : NEG. RECLAMACIONES I<br/>Grupo : C/D<br/>N.C.D. : 18<br/>C. Especifico : 9.016,56</p>                                                              | <p>Cód. identificación:<br/>***3015**</p> <p>Apellidos y Nombre:<br/>GONZALEZ<br/>RODRIGUEZ, MONTSERRAT</p> | <p>CONSEJERIA EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES<br/>SECRETARIA GENERAL TECNICA<br/>SUBDIRECCION GENERAL REGIMEN JURIDICO<br/>AREA RECURSOS</p> <p>Puesto de Trabajo: 3649<br/>Denominación : AUXILIAR ADMINISTRATIVO<br/>Grupo : D<br/>N.C.D. : 14<br/>C. Especifico : 6.780,12</p>                                                                           |
| <p>CONSEJERIA EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES<br/>VICECONSEJERIA POLÍTICA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA<br/>DIRECCION DEL AREA TERRITORIAL DE MADRID-OESTE<br/>SECRETARIA GENERAL<br/>NEGOCIADO INFORMACION Y REGISTRO</p> <p>Puesto de Trabajo: 40980<br/>Denominación : NEG. INFORMACION Y REGISTRO<br/>Grupo : C/D<br/>N.C.D. : 18<br/>C. Especifico : 9.016,56</p>                                            | <p>Cód. identificación:<br/>***5234**</p> <p>Apellidos y Nombre:<br/>GUILLAMON<br/>RODRIGUEZ, GEMA</p>      | <p>CONSEJERIA EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES<br/>VICECONSEJERIA POLÍTICA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA<br/>DIRECCION DEL AREA TERRITORIAL DE MADRID-OESTE<br/>SECRETARIA GENERAL<br/>NEGOCIADO INFORMACION Y REGISTRO</p> <p>Puesto de Trabajo: 41182<br/>Denominación : AUXILIAR ADMINISTRATIVO<br/>Grupo : D<br/>N.C.D. : 14<br/>C. Especifico : 6.780,12</p> |
| <p>CONSEJERIA EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES<br/>VICECONSEJERIA POLÍTICA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA<br/>DIRECCION DEL AREA TERRITORIAL DE MADRID-NORTE<br/>DIVISION SECRETARIA GENERAL<br/>SERVICIO GESTIÓN DE PERSONAL<br/>NEGOCIADO PERSONAL DE PRIMARIA I</p> <p>Puesto de Trabajo: 40888<br/>Denominación : NEG. PERSONAL DE PRIMARIA I<br/>Grupo : C/D<br/>N.C.D. : 18<br/>C. Especifico : 10.296,24</p> | <p>Cód. identificación:<br/>***5704**</p> <p>Apellidos y Nombre:<br/>MERCHAN LLORENTE, RAQUEL</p>           | <p>CONSEJERIA EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES<br/>VICECONSEJERIA POLÍTICA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA<br/>DIRECCION DEL AREA TERRITORIAL DE MADRID-NORTE<br/>NEGOCIADO INSPECCION I</p> <p>Puesto de Trabajo: 40876<br/>Denominación : NEG. INSPECCION I<br/>Grupo : C/D<br/>N.C.D. : 18<br/>C. Especifico : 9.016,56</p>                                      |

(03/11.509/26)

